



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2021-00165-00

Se procede a decidir sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la presente demanda de PERTENENCIA, presentada por la señora NURY POLANCO MOLANO, a través de apoderada judicial, en contra BENEDICTO POLANCO OSPINA.

Una vez analizada la presente demanda encuentra este Despacho Judicial, que no cumple los requisitos exigidos en los numerales 5º, 8º y 11º del artículo 82, teniendo en cuenta que:

1.La demanda no se dirige contra personas inciertas e indeterminadas que puedan tener algún derecho real principal sobre el bien objeto en litigio.

2.Al desconocer el correo electrónico del demandado, no cumple con lo establecido en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, pues no se evidencia constancia o certificación alguna del envío físico de la demanda y sus anexos a la parte demandada.

3. Los fundamentos de derecho debe ser vigentes y aplicados al proceso Verbal.

4. Aclárese los hechos y pretensiones de la demanda, referente a la clase de pertenencia que solicita, si es ordinaria u extraordinaria.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco, de conformidad con el numeral 2º del artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. INADMITIR la presente demanda de Pertenencia por Prescripción ordinaria de Dominio, instaurada por la señora NURY POLANCO MOLANO, a través de apoderada judicial, en contra BENEDICTO POLANCO OSPINA

Segundo. CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días para que la subsane. So pena de ser rechazada.

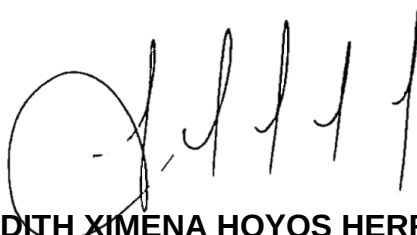
Tercero. RECONOCER personería jurídica a la Dra. LINED VILLAMIL POLANCO, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del memorial poder.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº116**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 9 y Domingo 10.-



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria